DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.311 | Martes 26 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2163280

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	941,03	1,0000
CORONA CHECA	39,12	24,0567
CORONA DANESA	129,24	7,2814
CORONA NORUEGA	95,75	9,8284
CORONA SUECA	92,37	10,1872
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,27	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	654,58	1,4376
DÓLAR CANADIENSE	732,66	1,2844
DÓLAR DE SINGAPUR	678,90	1,3861
DÓLAR NEOZELANDÉS	589,65	1,5959
EURO	962,00	0,9782
FRANCO SUIZO	975,67	0,9645
LIBRA ESTERLINA	1134,32	0,8296
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	273,86	3,4362
RINGGIT MALAYO	211,42	4,4510
RIYAL CATARÍ	255,92	3,6770
RIYAL SAUDÍ	250,94	3,7500
WON COREANO	0,72	1313,0400
YEN JAPONÉS	6,89	136,6600
YUAN	139,37	6,7522
ZLOTY POLACO	203,87	4,6158
DEG	1241,96	0,7577

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 25 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl